

## **ORDENANZA Nº 1406-2003**

**La ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES acuerda y sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con el Ente Nacional de Obras Hídrica de Saneamiento (ENOHSa) dentro del programa de Obras Menores de Saneamiento (Promes) un préstamo por la suma de ciento sesenta mil quinientos pesos (\$160.500).-

**ARTICULO 2º.-** Los fondos del préstamo serán afectados integra y exclusivamente a la ejecución del siguiente Proyecto: Construcción de Planta de Bombeo, Red Troncal y Extensión Red Domiciliaria de Cloacas sector Plaza Almirante Brown y adyacencias del Barrio España.-

**ARTICULO 3º.-** Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una cuenta corriente que se habilitará al efecto y que se denominará Programa de obras Menores de Saneamiento – Obras sector Plaza Almirante Brown y adyacencias del Barrio España Municipalidad de Roque Pérez.-

**ARTICULO 4º.-** En garantía del préstamo aféctase los recursos de coparticipación de los Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan a este municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente convenio.-

**ARTICULO 5º.-** Créase la partida e incorporase al presupuesto los recursos necesarios para atender el pago del servicio de amortización e intereses del empréstito. El departamento Ejecutivo proveerá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios de l préstamo hasta su total cancelación.-

**ARTICULO 6º.-** La suma será amortizada en hasta 120 cuotas mensuales con un plazo de gracia de tres (3) meses a contar de la fecha estipulada para la finalización de la obra. La primera cuota vencerá el día hábil siguiente a la finalización del plazo de gracia y será amortizable bajo el sistema francés vencido con la tasa de interés vigente para el programa Promes.

Durante el lapso que comprende el período de gracia y hasta el inicio de la amortización del préstamo, se aplicará la misma tasa.-

**ARTICULO 7º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MAYORES  
CONTRIBUYENTES Y CONCEJALES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal.  
Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1406 con fecha 03/09/2003.-